

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 1 de 7

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME 05 – 2016 “ SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN LA ENEA 230 kV AL CIRCUITO SAN FELIPE – LA ESMERALDA 230 kV”.

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. Modificar el literal m) del numeral 6.2, página 31, de los DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI, el cual quedará de la siguiente manera:

m) El poder otorgado al apoderado del Proponente o la autorización otorgada al Representante Legal del Proponente, conforme al numeral 5.2.

2. Modificar el Formulario No. 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1, página 51, de los DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI, los cuales quedarán de la siguiente manera:

FORMULARIO No. 2, Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1

(Numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
UPME

Avenida Calle 26 No. 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.
PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 221 95 37
Línea Gratuita Nacional 01800 911 729
www.upme.gov.co



 MINMINAS

 **TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 2 de 7

Atn: Director(a) General
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convocatoria Pública UPME 05 – 2016

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la conexión de la subestación la Enea 230 kV al circuito San Felipe – La Esmeralda 230 kV.

Proponente: [Nombre del Proponente]

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1. Carta de Presentación de Documentos en el Sobre No. 1

De acuerdo con lo indicado en el numeral 6.1 de los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria Pública de la referencia, sírvase encontrar adjunta nuestra documentación así:

- a. La Garantía de Seriedad, Con la documentación y en los términos previstos en el numeral 6.3 de los Documentos de Selección del Inversionista. Adjuntamos el correspondiente certificado de pago de la comisión de la mencionada garantía, la certificación vigente de la calificación de riesgo otorgada a la Entidad Financiera y el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b. [El Certificado de existencia y representación legal del Proponente, en el evento que el Proponente tenga la naturaleza de sociedad por acciones o Los documentos que acreditan la existencia (leyes, decretos, acuerdos), los que acrediten la representación legal, los estatutos, y, si de acuerdo con éstos se requiere autorización, la correspondiente autorización del órgano competente en el evento que el Proponente no tenga la naturaleza de sociedad por acciones o El documento de constitución del Consorcio, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, el cual contiene: (i) el objeto del Consorcio, (ii) los nombres de los integrantes del Consorcio, (iii) el porcentaje de participación que cada uno de los integrantes tiene en el Consorcio, (iv) término de duración mínimo de veintiséis (26) años, (v) el nombre de los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio, (vi) el nombre del Representante Legal del Consorcio y su suplente, y (vii) el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del Consorcio que sean Personas jurídicas, junto con el documento del órgano competente donde autoriza la firma del acuerdo consorcial, si aplica conforme al literal c) del numeral 6.1 de los DSI.]
- c. El compromiso irrevocable de constituir la Póliza de Cumplimiento o la Garantía de Cumplimiento, según las condiciones establecidas en el Anexo 1 de la Resolución CREG 093 de 2007, conforme al modelo contenido en el Formulario No. 7, en caso de

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 3 de 7

que [Indicar el nombre del Proponente] resulte Adjudicatario. Los parámetros de fecha y monto corresponden a los definidos en los presentes DSI.

- d. El compromiso irrevocable emitido por una entidad fiduciaria debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con el modelo contenido en el Formulario No. 8, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la entidad fiduciaria y del Proponente, junto con el certificado de existencia y representación legal de la entidad fiduciaria, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta.
- e. Declaración general de conformidad con los requisitos del Documento de Selección del Inversionista, suscrita por el Representante Legal del Proponente conforme al modelo que aparece en el Formulario No. [5 ó 6].
- f. El Formulario No. 4 debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del Proponente.
- g. *{Solamente para aquellos casos en los cuales el Proponente actúe como Consorcio}*. Poderes otorgados por cada uno de los integrantes del Consorcio, mediante los cuales se designa el Representante Legal y a su suplente, y se les entregan las facultades señaladas en el numeral 5.2 de los DSI.
- h. El Plan de Calidad según las indicaciones del Anexo No. 2, en el orden y bajo los parámetros señalados en dicho Anexo.
- i. El cronograma detallado del Proyecto, incluyendo la ruta crítica, según el numeral 4.4 del Anexo No. 2 y la curva "S" de ejecución de las 5 Macro-actividades según el numeral 4.5 del Anexo No. 2.
- j. [El(los) certificado(s) de calidad según lo señalado en el Anexo No. 2 o El Formulario No. 9 en caso de no contar con certificados].
- k. *{Solo en el evento en que el Proponente no sea una E.S.P.}*. El proyecto de estatutos de la E.S.P a ser constituida, con una vigencia de por lo menos veintiséis (26) años y que cumple con lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.
- l. El poder otorgado al apoderado del Proponente o la autorización dada al Representante Legal del Proponente, en caso de que aplique conforme al numeral 5.2.

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 4 de 7

Cordialmente,

[Firma del Representante Legal o apoderado del Proponente]

[Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

[Indicar cargo del Firmante]

[Indicar la calidad del firmante: "Representante Legal o apoderado del Proponente"]

[Indicar datos de contacto: "dirección y ciudad, números de teléfono, fax y dirección del correo electrónico"]

[Indicar nombre del Proponente]

- 3. Modificar el Formulario No. 9, Compromiso para contratar el Asesor de Calidad, página 68, de los DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA - DSI, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

FORMULARIO No. 9, Compromiso para contratar el Asesor de Calidad

(Numerales 1.1 del Anexo 2 de los Documentos de Selección del Inversionista)

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
UPME
Atn: Director(a) General
Bogotá D.C., Colombia

Ref: Convocatoria Pública UPME 05 – 2016

Selección de un inversionista y un interventor para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la conexión de la subestación la Enea 230 kV al circuito San Felipe – La Esmeralda 230 kV.

Proponente: [Nombre del Proponente]

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 5 de 7

Asunto: Documentación en el Sobre No. 1. Compromiso para contratar el Asesor de Calidad

Por la presente, nosotros [indicar nombre del Proponente], nos comprometemos ante la UPME, de manera irrevocable e incondicional, a suscribir un Contrato con un asesor, con experiencia en la implementación de Sistemas de Calidad en la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos, desde la Fecha de Cierre y como mínimo hasta la aprobación, por parte de la UPME, del informe final de interventoría o hasta que la E.S.P. que desarrollará el Proyecto, obtenga del certificado de calidad con la norma ISO 9001:2000, o su versión más actualizada, en la ejecución de proyectos de infraestructura de servicios públicos, esto en caso de resultar seleccionados en el Proceso de la Convocatoria Pública de la referencia.

Cordialmente,

[Firma del Representante Legal o apoderado del Proponente]

[Indicar nombre y documento de identidad del firmante]

[Indicar cargo del Firmante]

[Indicar la calidad del firmante: "Representante Legal o apoderado del Proponente"]

[Indicar nombre del Proponente]

- 4. Modificar los renglones del 17 al 19, numeral 5.6.3, página 55, del Anexo 1, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, de los Documentos de Selección del Inversionista, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

En configuración interruptor y medio, se debe instalar unidades de medición fasorial - PMU- para cada bahía de línea y transformación, y en cualquier caso se deberá garantizar una PMU por corte, incluyendo el corte central. Adicionalmente, se deben poseer entradas de corriente independiente por corte.

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 6 de 7

5. Modificar el numeral 5.6.5, página 54, del Anexo 1, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO, de los Documentos de Selección del Inversionista, los cuales quedarán de la siguiente manera:

5.6.5 Controlador de los Servicios Auxiliares

En subestaciones existentes que no tengan capacidad disponible de servicios auxiliares o en nuevas subestaciones, el controlador de los servicios auxiliares debe ser diseñado, probado y ampliamente utilizado en subestaciones de alta tensión. Debe permitir la medida, supervisión y control de los servicios auxiliares del Proyecto y contar con los mismos protocolos del controlador de bahía.

Debe preparar y enviar la información asociada con los servicios auxiliares a la interfaz IHM y a los niveles superiores. Debe integrarse al sistema de control de la Subestación y estar sincronizados con todos los dispositivos de la Subestación. El controlador de servicios auxiliares debe contar con un mímico amplio en LCD que permitirá las siguientes funcionalidades como mínimo:

- Despliegue del diagrama mímico de la bahía.
- Despliegue de alarmas.
- Despliegue de eventos.
- Despliegue de medidas de tensión y de corriente.
- Manejo de la posición del control de la bahía (Local / Remoto) mediante botones de función.
- Despliegue del estado de las tarjetas que forman parte del equipo.

Deben también tener LEDs de anuncio de alarma configurables. Deben contar con puertos para la comunicación.

En subestaciones existentes que tengan capacidad disponible de servicios auxiliares, deberá acoplarse al sistema existente.

6. Modificar la Figura 1. Esquema Unifilar Subestación La Enea 230 kV.

La nueva figura se publica en la página WEB de la presente Convocatoria Pública UPME y se identifica como Figura 1 Adenda 2.

**ADENDA No. 2
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME 05 – 2016**

Página 7 de 7

7. Modificar los renglones del 18 al 29, numeral 6.3, página 19, del Anexo 5, DESCRIPCIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, de los Documentos de Selección del Inversionista, los cuales quedarán de la siguiente manera:

6.3 Resolución No. 0376 de 2 de marzo de 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible)

Por la cual se definen actividades para proyectos del sector eléctrico que cuenten con Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, las cuales no requieren del trámite de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


RICARDO HUMBERTO RAMÍREZ CARRERO
Director General (E)

ARC *dl* *fi*
ELABORÓ: ARC - AGR / REVISÓ: JMG
153-41.1 Convocatoria Pública UPME 05-2016 La Enea 230 kV